

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, ACTUANDO COMO ORGANO DE CONTRATACION DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA DEL QUINTO CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACION, A LA EMPRESA TEGOSA MEDICA, S.L., DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

AM 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021) CCA: +6.6A3-61A

N.ref/aro

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 29 de abril de 2022 se aprueba el expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor estimado de 26.552.537,26 euros (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga) y un presupuesto base de licitación de 14.658.994,29 euros IVA incluido.

Se anunció la licitación en el DOUE 2022/S 096-264572 de 18 de mayo de 2022 y, en la misma fecha, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- En fecha 9 de noviembre de 2022 se dictó resolución de adjudicación del expediente 4003/2021 (nº siglo 896/2021), Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. En la misma resolución, se incluye “ El día 5 de septiembre de 2022, se recibe escrito solicitando la retirada de la oferta presentada por MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U, al Lote Nº 30 del Expediente Nº 4003/2021 (NºSIGLO 896/2021)” que fue aceptada por la Mesa de Contratación, quedando por tanto excluida del procedimiento.

TERCERO.- El 18 de enero de 2023 se dicta Resolución de Corrección de Errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2022 de Adjudicación del expediente 4003/2021, para subsanar el cuadro final incluido en el RESUELVE PRIMERO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJABNEZKQDKMRFXP3G7QEE9AS2J	PÁG. 1/3	



CUARTO.- Con fecha 9 de marzo de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del primer contrato Basado en Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de doce meses (12 meses) a la empresa **TEGOSA MÉDICA, S.L.**, del **lote 22 del Acuerdo Marco**, y un importe de **59.950 €** Iva incluido y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco.

QUINTO. Con fecha 3 de agosto de 2023 mediante Resolución de este Órgano de Contratación se adjudicó a la empresa **TEGOSA MÉDICA, S.L.**, el Segundo Contrato Basado por un importe de **99.000 €** Iva incluido **de los lotes 7,8,9,13,19,22 Y 23 del Acuerdo Marco** y un plazo de ejecución de 12 meses.

SEXTO. Con fecha 28 de junio de 2024 mediante Resolución de este Órgano de Contratación se adjudica a la empresa **TEGOSA MÉDICA, S.L.**, el Tercer Contrato Basado por un importe de **99.000 €** Iva incluido del **lote 22 del Acuerdo Marco** y un plazo de ejecución de 8 meses.

SÉPTIMO. Con fecha de 25 de Septiembre de 2025 mediante Resolución de este Órgano de Contratación se adjudica a la empresa TEGOSA MEDICA, S.L., el Cuarto Contrato Basado por un importe de 70.000 € Iva incluido del lote 22 del Acuerdo Marco y un plazo de ejecución de 12 meses.

OCTAVO. Visto la ejecución del contrato, se comprueba que a la fecha actual, el objeto del contrato ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 11.1 que *“en el Acuerdo Marco se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados por lo que la ejecución de estos se considerará una ejecución de los términos pactados en aquel (...)”* y en la cláusula 11.3 que *“los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación”*.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJABNEZKDQMKRFXPG3G7QEE9AS2J	PÁG. 2/3	



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el QUINTO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), del lote e importes estimados que se detallan, por un periodo de **12 meses**, a contar desde el día siguiente a esta Resolución, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, a la empresa **TEGOSA MÉDICA, S.L., CIF: B66827163**

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	TIPO DE IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
TEGOSA MÉDICA, S.L.	B66827163	LOTE 22	59.090,90 €	10 %	65.000 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de este Hospital Universitario, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	24/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJABNEZKDQMKRFXPG3G7QEE9AS2J	PÁG. 3/3	